



Minuta de la Sexta Sesión de la Mesa Interinstitucional del Programa Apoyo Económico para las Hijas e Hijos de Mujeres Víctimas de Femicidio

Mesa de trabajo 3 – “Vinculación interinstitucional y acciones conjuntas en relación al proceso de acceso a custodia y patria potestad”

Lugar: Guadalajara, Jalisco

Fecha: 11 de agosto de 2020

Hora: 16:00 hrs

Asistentes

- María Elena García Trujillo, Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como encargada de despacho de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- Patricia Guadalupe Sandoval Martínez, directora de acceso de las mujeres a la justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.
- María Guadalupe Rodríguez Rodríguez, Secretaria Particular del Procurador Social.
- Alejandra Salas Niño, directora de Cultura de Paz de la Subsecretaría de Derechos Humanos.
- Víctor Hugo Escalante Juárez, Director de Representación y Restitución de Derechos de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes.

Orden del día:

1. Bienvenida y lista de asistencia.
2. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
3. Ruta de vinculación interinstitucional y acciones conjuntas en relación a procesos de custodia y de patria potestad.
4. Lectura de acuerdos.
5. Clausura de la sesión.



Desarrollo de la reunión:

María Trujillo:

Da la bienvenida a las y los participantes y expone el tema a tratar en la presente mesa de trabajo y cede el uso de la voz a persona de la unidad del PAEHHVF.

1. Eliminado

Expone el estatus que guardan las cuidadoras/es respecto al tema de custodia y patria potestad de las/os menores que tiene a su cuidado, así mismo comparte la experiencia del equipo en cuanto al tema.

Patricia Sandoval:

Da a conocer la propuesta para cumplir con el objetivo de esta mesa de trabajo, el cual es crear un convenio de colaboración para la representación legal de las/os cuidadoras/es en los juicios de custodia y /o patria potestad.

Da cuenta de los casos en que por cuestión de los ingresos que perciben las/os cuidadoras/es, en la entrevista socioeconómica el personal de la Procuraduría Social niega el servicio de la representación legal.

María Rodríguez:

Afirma que la esencia de la procuraduría social es brindar el servicio a los desprotegido y/o en situación precaria, por lo cual realizan el estudio socioeconómico y con ello brindar el servicio a quien no pueden acceder a los servicios de un/a abogada/o.

Patricia Sandoval:

Hace énfasis en que se está hablando de un grupo poblacional que se encuentra en vulnerabilidad al haber sido afectados en sus Derechos Humanos.

María Trujillo:

Interviene para precisar que el objetivo de la Mesa Interinstitucional del PAEHHVF, es institucionalizar los procesos de restitución de derechos de las hijas e hijos de las víctimas de feminicidio.

María Rodríguez:

Comprendido y aclarada esa especificación, considera que si se puede plasmar en un convenio de colaboración donde participen y se involucren todas las dependencias.



María Trujillo:

Reitera el objetivo de la Mesa, así mismo insiste en solicitar que la Procuraduría Social pueda brindar el servicio de representación legal para las/os cuidadoras/es de las hijas e hijos y que el Poder Judicial se pueda integrar en una mesa futura para definir detalles en temas que a esa instancia concierne.

María Rodríguez:

Manifiesta que aclarados los puntos anteriores no ve problema en lograr el convenio.

También considera importante la participación del Poder Judicial.

Alejandra Salas:

Hace mención que el servicio de representación legal es gratuito por parte de la Procuraduría Social, sin embargo, los gastos que el juicio general, corren por cuenta de las/os usuarias/os del servicio, por lo que siendo el caso que se está hablando de una población que se ve afectada en sus Derechos Humanos, propone que dentro de las dependencias que participan se puedan solventar esos gastos.

María Rodríguez:

Afirma lo mencionado por Alejandra Salas, aclarando que la Procuraduría Social no cuenta con recurso para solventar esos gastos.

María Trujillo:

Propone consultar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco, si ellas/os pueden solventar esos gastos.

Alejandra Salas:

Partiendo del conocimiento que la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco cubre los gastos de atención psicológica por parte de particulares, quizá pueda aplicar el pago de los gastos del juicio de las/os cuidadoras/es.

María Trujillo:

Propone como un primer paso el revisar entre la Secretaría de Igualdad y la Procuraduría Social las particularidades de las/os cuidadoras/es para priorizar los casos para su atención.



Pregunta si para el tema de representación legal, por parte de la Procuraduría Social requieren algún insumo por parte de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

María Rodríguez:

Manifiesta que, en los juicios donde se involucren niñas, niños y adolescentes, participa la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes y tienen constante interacción.

Víctor Escalante:

Aporta que el código de asistencia social señala la población que está sujeta a la asistencia social, concluyendo que la población del PAEHHVF, al ser un grupo que fue vulnerado en sus Derechos, debería recibir los servicios de la Procuraduría Social.

María Trujillo:

Da lectura de los acuerdos generados:

1. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Procuraduría Social realizaran un análisis de las personas cuidadoras para determinar población prioritaria para el proceso de custodia y/o patria potestad.
2. Consultar con la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas Jalisco la posibilidad de solventar los gastos que generen los juicios de custodia y/o patria potestad, que las/os cuidadoras/es no puedan cubrir.
3. Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes identificarán cuantas/os de las/os niñas y niños del PAEHHVF cuentan con medida de protección.



Firmas

| Asistente | Cargo y Dependencia | Firma |
|--------------------------------------|---|-------|
| María Elena García Trujillo | Subsecretaria de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia como encargada de despacho de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | |
| Patricia Guadalupe Sandoval Martínez | Directora de acceso de las mujeres a la justicia de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres | |
| Víctor Hugo Escalante Juárez | Director de Representación y Restitución de Derechos de la Procuraduría de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes | |
| Alejandra Salas Niño | Directora de Cultura de Paz de la Subsecretaría de Derechos Humanos | |
| María Guadalupe Rodríguez Rodríguez | Secretaria Particular del Procurador Social. | |

Los acuerdos establecidos en la presente minuta, son obligatorios para todas las personas servidoras públicos que la firman, y su incumplimiento podría dar lugar a la imposición de sanciones que correspondan, de conformidad con los artículos 3, 5, 16, 18, 25, 26 y 55 de la Ley de Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios; el Código de Ética y las Reglas de Integridad para los Servidores Públicos de la Administración Pública del Estado de Jalisco y el Código de Conducta de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres. Lo anterior con independencia de las sanciones previstas en la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Se les exhorta que en el cumplimiento y ejecución de los referidos acuerdos se conduzcan bajo los principios de los Códigos antes mencionados, entre otros: disciplina, eficacia, eficiencia, integridad, lealtad, legalidad y profesionalismo.